



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 00208-2014-UNAM

Moquegua, 25 de abril del 2014

1/3

### VISTO:

El Informe N° 277-2014-OIGP/UNAM de fecha 26 de marzo del 2014; Memorando N° 0193-2014-P-UNAM de fecha 10 de abril del 2014; Memorando N° 0193-2014-P-UNAM de fecha 10 de abril de 2014; Hoja de Coordinación N° 110-2014-SEGE-PRES-UNAM de fecha 16 de abril de 2014; Memorando N° 191 y 192-2014-P-UNAM de fecha 10 de abril de 2014; Hoja de Coordinación N° 298-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 21 de abril de 2014; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14.04.2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 38° del D.S. N° 005-90-PCM- Reglamento de la Carrera Administrativa señala: Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

- Trabajos para obra o actividad determinada;
- Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o
- Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.

Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.

Que, mediante Informe N° 277-2014-OIGP/UNAM de fecha 26 de marzo del 2014, la Ing. Luz C. León Zapata- Jefa de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, hace llegar la renovación de contrato del siguiente personal bajo la condición de gestión por resultados, modalidad 276. Asimismo, con Informe N° 297-2014-OIGP/UNAM de fecha 31 de marzo de 2014, señala que por error involuntario no se incluyó en el Informe N° 277-2014-OIGP/UNAM a la Abogada INDIRA PAOLA CUEVAS MACHACA, por lo que solicito su renovación, bajo la misma condición consignada a los demás profesionales de gastos de inversión.

Que, con Memorando N° 0193-2014-P-UNAM de fecha 10 de abril de 2014, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, comunica al Secretario General de la UNAM que deberá incluir en la Próxima Sesión de Comisión Organizadora la propuesta de los siguientes profesionales:

- Ing. RAUL MANTILLA PARI, como Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos.
- Ing. Luz Candelaria León Zapata como Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Que, se tiene la Hoja de Coordinación N° 110-2014-SEGE-PRES-UNAM de fecha 16 de abril de 2014, donde el Secretario General de la UNAM comunica al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos que el requerimiento de contratación del personal por inversión fueron tratados y aprobados en Sesión Ordinaria de fecha 14.04.2014, por lo que se solicita que antes de pedir la certificación presupuestal necesaria para emitir el acto resolutorio, se regularice con la documentación y visto bueno de cada Residente y/o responsable y del Inspector y/o supervisor de las metas a afectar.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 298-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 21 de abril de 2014, el Ing. Francisco Raúl Mantilla Pari Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, solicita la renovación de contrato de personal de la unidad de Estudios, para lo cual se informa que la Meta 040 corresponde al Proyecto "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", Componente Infraestructura, Sub Componente: Area Administrativa y Cafetería, Lozas deportivas y frontón, Piscina, SSHH, Vestuario, Área Verde, otros y Equipamiento.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de abril del 2014;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la contratación en vías de regularización, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Inversiones, del siguiente personal, para que realicen funciones de carácter temporal, dichos servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa; y son:

**PERÚ****CONAFU**Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**PRES**Presidencia de Comisión  
Organizadora**SEGE**

Secretaría General

**RESOLUCIÓN C.O. N° 00208-2014-UNAM**

Moquegua, 25 de abril del 2014

2/3

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PERIODO	META	REMUNER. MENSUAL
Francisco Raúl Mantilla Pari	Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, únicamente hasta el 10/04/2014; de ahí pasará como Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos.	01-04-2014 al 30-06-2014	22	4,500.00
Luz Candelaria León Zapata	Jefa de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, únicamente hasta el 10/04/2014, de ahí pasará como Jefa de la Oficina de Supervisión y Gestión de Proyectos.	01-04-2014 al 30-06-2014	22	4,500.00
Julio Rodas Mendoza	Unidad Formuladora	01-04-2014 al 30-06-2014	22	3,500.00
Freddy Fernando Ramos Zavala	Unidad de Programación e Inversiones de la Oficina de Planificación y Desarrollo	01-04-2014 al 30-06-2014	22	3,500.00
Indira Paola Cuevas Machaca	Saneamiento Físico Legal.	01-04-2014 al 30-06-2014	22	2,400.00
Juana Milagros Cuarite Bautista	Asistente Administrativo de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos.	01-04-2014 al 30-06-2014	22	2,500.00
Yessenia Antonieta Revilla Beltrán	Secretaria de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos.	01-04-2014 al 30-06-2014	22	1,200.00
Eumar Rene Beltrán Laura	Elaboración de Estudios – Proyectista	01-03-2014 al 30-04-2014	040	3,000.00
Cesar Leonardo Martínez Achamizo	Elaboración de Estudios – Proyectista	01-03-2014 al 31-03-2014	040	3,000.00
Alberto Orlando Gómez Cutipa	Elaboración de Estudios – Proyectista	01-03-2014 al 16-04-2014	040	3,000.00

**Residentes y Asistentes Técnicos de Proyectos u Obras:**

APELLIDOS Y NOMBRES	OBRA O PROYECTO	PERIODO	MET A.	RESIDENTE	ASIST. TEC.	REMUN. MENSUAL
Téc. Ulises Elmer Mamani Condori	Elaboración del estudio definitivo del PIP "Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua"	01-04-2014 al 30-04-2014	040		x	1,800.00

**Personal Administrativo sujeto a gastos administrativos de proyectos, bajo la modalidad 276:**

APELLIDOS Y NOMBRES	OFICINA	Meta	PERIODO	REMUNERACION MENSUAL
Karina Quispe Motocanchi	Recursos Humanos/Asistente Administrativo	046	01-04-2014 al 30-06-2014	1,800.00
Rider Freddy Lipa Jarecca	Recursos Humanos/Asistente Administrativo	045	01-04-2014 al 30-06-2014	1,800.00
Luis Miguel Zevallos Collas	Tesorería/Asistente Administrativo	045	01-04-2014 al 30-06-2014	1,800.00
Lizbeth Amanda Castro Arata	Logística/Cotizadora	046	01-04-2014 al 30/06/2014	1,200.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos, y otros documentos que muestren el término del trabajo realizado.



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 00208-2014-UNAM

Moquegua, 25 de abril del 2014

3/3

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

*Benita Maritza Choque Quispe*  
RA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*Alcides Nicamor Sánchez Parra*  
Msc. Alcides Nicamor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
VIPAC  
VIPAD  
Interesados  
Archivo (02)